UTGS/DE/N/Nº 401/2024

La **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, saluda muy atentamente al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Unidad General de Derechos Humanos,** en ocasión de hacer referencia a la Nota VMRE/UGDH N° 934/2024, registrada como Expediente N° 730, del 29 de agosto de 2024, por la cual hace referencia al *Informe sobre prácticas de Derechos Humanos en Paraguay*, preparado anualmente por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

Al respecto, conforme lo requerido, se remite en tiempo y forma la respuesta a la pregunta 31 del Cuestionario enviado para el efecto.

La **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, hace propicia la oportunidad para presentar al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Unidad General de Derechos Humanos**, las seguridades de su más distinguida consideración.

Asunción, 05 de setiembre de 2024

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Unidad General de Derechos Humanos.
Presente

31. ¿Está el salario mínimo por encima de la estimación oficial de pobreza?

Antecedentes.
Conforme los datos remitidos del Instituto Nacional de Estadística – INE; la línea de pobreza monetaria, según la Encuesta Permanente de Hogares EPH – 2023, es conforme se detalla:

La línea de pobreza extrema en el área Urbana es de Gs. 359.480 y en el área rural de Gs. 328.289, lo que equivalen a aproximadamente U$S 49 y U$S 45[i] respectivamente.
La línea de pobreza total en el área Urbana es de Gs. 853.778 y en el área rural de Gs. 618.789, lo que equivalen a aproximadamente U$S 117 y U$S 85 respectivamente.[ii]

En el presente ejercicio fiscal el salario mínimo, hasta junio ha sido de Gs. 2.680.373 (U$S 368[iii] aproximadamente), y en el ejercicio fiscal 2023, hasta junio del referido año ha sido de Gs. 2.550.307 (U$S 350[iv]aproximadamente),

Cabe mencionar que por Decreto N° 1909/2024, fue reajustado al 4.4%, alcanzando desde julio de 2024, la suma de Gs. 2.798.309 (U$S 370[v] aproximadamente).

Del total de la Población asalariada u ocupada en Paraguay, según en la Encuesta Permanente de Hogares EPH – 2023, la misma totaliza a 1.657.982 personas, de las cuales quienes perciben más o igual al salario mínimo son 1.006.832. Del total mencionado 784.658 habitan en áreas urbanas.

Respuesta.
Por ende, conforme la información referida el salario mínimo legal a la fecha supera en 69,5% sobre la línea de pobreza urbana, y conforme el salario establecido a junio de 2023, superaba en un 66,5%.

Se ha tomado la base la línea de pobreza urbana, atendiendo que la población asalariada u ocupada, que percibe una remuneración igual o mayor al salario mínimo, se concentra en el área urbana totalizando el 65,7% de dicha población[vi].

---

[i] Cotización a junio de 2023
[ii] Cotización a junio de 2023
[iii] Cotización a junio de 2023.
[iv] Cotización a julio de 2024
[v] Cotización a julio de 2024
[vi] Población asalariada u ocupada: 1.657.982 personas, que percibe más o igual al SM 1.006.832

Secretaría General

De: Derechos Humanos – MRE Paraguay <ddhh@mre.gov.py>
Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2024 08:08
Para: Secretaría General
Asunto: Re: Nota UTGS DE N° 401 Respuesta a Nota VMRE/UGDH N° 934/2024

Se acusa recibo y se agradece la remisión.

Saludos cordiales.

UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
Ministerio de Relaciones Exteriores
14 de Mayo Nº. 337 c/ Palma. Edificio Ex Asubank, piso 15º
Tel.: +59521 414 8743
Asunción, Paraguay

PARAGUAY
2022-2024
Miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA

"Por favor, antes de imprimir este correo electrónico piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE"
"Please, before printing this e-mail think about your responsibility and commitment to the ENVIRONMENT"

De: Secretaría General <secretariagral@utgs.gov.py>
Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 16:03
Para: Derechos Humanos – MRE Paraguay
Cc: Letiscia Ramoa
Asunto: Nota UTGS DE N° 401 Respuesta a Nota VMRE/UGDH N° 934/2024

Buenas tardes,
En respuesta a la Nota VMRE/UGDH N° 934/2024 se remite la Nota UTGS DE N° 401.
Favor acusar recibo.
Atentos saludos,

Dirección: Pdte. Franco esq. Ayolas. Edificio AYFRA –Piso 12
Asunción, Paraguay – Tel: +595 (21) 493456 /8
E-mail: secretariagral@utgs.gov.py